



Nota de Servicio Interior

Fecha: 09-07-20	Referencia: FMG/eñd
DE Director General de Gestión del Agua y Zonas Verdes	A Dirección General de Participación Ciudadana Servicio de Innovación Social y Digital
ASUNTO: Informes de inviabilidad presupuestos participativos	

Adjunto informe de inviabilidad de presupuestos participativos 12607_2019 elaborados por este centro directivo.

Francisco Muñoz García



ID 12607/2019 ÁREAS CANINAS HISPANOAMÉRICA CHAMARTÍN

En el año 2017 el Ayuntamiento de Madrid redactó y aprobó el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad, en el que se recogen las necesidades más demandas por los ciudadanos en relación a las zonas verdes de Madrid. En relación a las áreas caninas, el Plan señala que ***“la distribución de áreas caninas en barrios y distritos de la ciudad, se considera adecuada cuando la distancia desde cualquier portal o vivienda sea inferior a 1 km, lo que supone aproximadamente 15 minutos andando.”***

El Plan se basó en los indicadores establecidos por el “Sistema de Indicadores y Condicionantes para ciudades grandes y medianas” expuestos en la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible de la Agenda Local 21, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y con el Ministerio de Fomento. También se tuvieron en cuenta indicadores implantados en otras ciudades europeas y americanas, estableciendo 1 km (tanto de ida como de vuelta), como la distancia adecuada que debe recorrer la mascota en sus paseos diarios para su bienestar.

Recientemente, se ha realizado un Proyecto de “Análisis de ubicaciones para nuevas áreas caninas en las áreas urbanas deficitarias” basado en las directrices que se recogen en el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad. Este Proyecto determina que en el distrito de Chamartín, el porcentaje de proximidad a un área canina a 1 km es del 85 %.

En la actualidad sólo existe un área canina en el Distrito, situada en la calle Colombia, 54, si bien es cierto que con las que hay en los distritos colindantes, sólo sería necesario la creación de dos nuevas áreas para conseguir el objetivo del 100 %.

De las ubicaciones propuestas en este proyecto: Parque Puerto Rico iglesia, Parque Orlando Zapata, Plaza Juan de la Cosa, Jardín de Gloria Fuertes, Jardín Miguel Ángel Blanco y Plaza de Valparaíso, se consideró que la más idónea era la situada en el Parque Orlando Zapata Tamayo por su carácter de espacio más abierto. Sin embargo, este parque se encuentra a menos de 1 km del parque canino de la calle Colombia y estará a menos de 1 km también de la futura área canina que el Distrito tiene previsto realizar en el Parque de Berlín.

Teniendo en cuenta los valores recogidos en el Proyecto de “Análisis de ubicaciones para nuevas áreas caninas en las áreas urbanas deficitarias” anteriormente mencionado, se considera que **no procede la ejecución del presupuesto participativo ID 12607/2019** ya que la población de la zona dispone de un área canina a menos de 1 km de su vivienda.

Madrid, julio de 2020